



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

**ACTA N° 046 DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL, CELEBRADA EL DÍA VIERNES ONCE DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la Parroquia Junquillal, del Cantón Salitre, Provincia del Guayas, siendo las once horas nueve minutos, del día viernes once de junio del año dos mil veintiunos, en la Sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, se reúnen los miembros que lo conforman, previa convocatoria del señor Ángel Rolando Murillo Mayor, Presidente del Gobierno Parroquial de Junquillal, encargado de instalar y dirigir la presente sesión.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Buenos días compañera vicepresidenta, compañeros vocales, damos por instalada la sesión ordinaria n°046

señor secretario sírvase a constatar el quorum reglamentario para el desarrollo de esta sesión.

Señor Secretario: Buenos días señor Presidente, señora Vicepresidenta señores Vocales, procedo a constatar el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, PRESENTE; DÍAZ DÍAZ FRANCISCO KINGTON, PRESENTE; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, PRESENTE; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, PRESENTE.

Señor Presidente de acuerdo a lo anterior, le confirmo que existe el quorum pertinente para el desarrollo de esta sesión.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Gracias señor Secretario, existiendo el quórum pertinente según dispone la Ley, sírvase dar lectura del orden del día de la presente sesión.

Señor Secretario: Procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión.

Primer Punto. - Aprobación del orden del día.

Segundo Punto. – Lectura para aprobación del Acta N° 045 de la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2021

Tercer Punto. - Varios

Cuarto Punto. – Informe de labores del presidente.

PRIMER PUNTO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Señor Presidente: Señores vocales debido al orden del día pongo a consideración de ustedes el primer punto del orden del día, adelante señores vocales.

Alguno de ustedes que solicite la palabra para mocionar.

Ab. Pílozo Sánchez Simón. – Mociono para que se apruebe el primer punto del orden del día, Aprobación del orden del día.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Señor Presidente: Gracias por su moción señor vocal.

Esta moción es apoyada por el Vocal Wilmi Vera Barcos.

Existiendo una moción presentada y debidamente aprobada, señor secretario proceda a tomar Votación.

Señor Secretario: Procedo a tomar Votación, sobre el primer punto del orden del día, aprobación del orden del día.

Votación:

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, A FAVOR; DÍAZ DÍAZ FRANCISCO KINGTON, APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, A FAVOR; MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, por **UNANIMIDAD** la Junta parroquial de Junquillal **APRUEBA** el primer punto del orden del día, de la sesión ordinaria N°046 del día 11 DE junio del año dos mil veintiuno.

El señor Presidente: Continúe con el segundo punto señor Secretario.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 045 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Intervenciones durante el acta N°045.

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Señor secretario si me lo permite para salir de la duda los caminos son lineales

Ab. Alexis Galarza. - ¿Los caminos son perdón?

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Osea que te digo lineales aquí esta Pastoriza, cacique, Herederos Rodríguez, Rincón grande ya son lineales ahí me equivoque, pero se puede hacer por fases si me entiende fase 1 cacique fase 2 Rincón Grande fase 3 es correcto o no?

Ab. Alexis Galarza. - Si

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Eso nomas es la duda

Señor secretario. - Él le está preguntando de otra manera

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Esos son los caminos uno para la Elvira pelea uno para corredor, Tierra seca solo tenemos 4 ejes como se puede decir, pero son recintos lineales si me explico no, se puede anotar ahí son por fases.

Ab. Alexis Galarza. - Si se puede contratar por Fase.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Ab. Piloza Sanchez Simón Bolívar. - Claro, Lógico

Señor secretario. – ¿Aplicando ínfimas cuantías?

Ab. Piloza Sanchez Simón Bolívar. - Claro, pero.

Ab. Alexius Galarza. - No, no, no. Ese es otro tema.

Señor secretario. – Eso es lo que está preguntando

Ab. Piloza Sanchez Simón Bolívar. - No, pero en convenio con la prefectura

Ab. Alexius Galarza. - No, no. Ese es otro tema, aclaremos lo que es la ínfima cuantía, la ínfima cuantía no es necesario, hay varias consideraciones para aplicar la ínfima cuantía no es solamente el monto hay varias consideraciones y excepcionalmente se puede ir sobre ese monto ínfima cuantía excepcionalmente pero la tarea principal de las ínfimas cuantías es emprender cosas que nos aparecen de un momento para otro que no están planificadas y les voy a dar un ejemplo se me ocurre hacer el beneficio para un edificio del Gad se sube una menor cuantía en obra se ejecuta se recibe la obra hasta ahí estamos perfecto, pasan un par de meses y viene un terremoto y me destruye parte del techo yo ahí puedo trabajar en ínfima cuantía, primero por el monto que estamos hablando de \$6.700 dólares inferiores y es algo que me aparece de un momento a otro

Sr. Francisco Díaz Díaz. - O que es por una emergencia.

Ab. Alexius Galarza.- Una emergencia puede hacer el gasto, eso es gasto, esa es la misión de las ínfimas cuantía la misión principal, dos el otro elemento que sea algo en un lugar determinado por ejemplo voy arreglar ese parque se van \$4.000 ese parque 6 meses después hay otro parque otros \$4.000 dólares 2 meses después la cancha eso es ínfima cuantía lo que no podría hacer es entrar aquí al edificio pagar por ínfima cuantía el arreglo del tumbado después vengo por otra ínfima cuantía la pintada del edificio y otra ínfima cuantía vengo y hago arreglar las cañerías a no ser que sea de emergencias, claro, cosas que emergen y que sean urgentes una q sea emergencia y urgencia esos son. Ahora si yo tengo una vía yo la puedo ejecutar por fase sí, pero voy a tener que ir según el proceso no puedo hacer 100 metros de ínfima cuantía, 100 metros de ínfima cuantía, porque en el transcurso del año me voy a pasar y tengo que subir todo el proceso se hace al inicio o ahora según lo considere, esa es la explicación, pero si puedo hacer por fase, un año hago un tramo y el siguiente año puedo hacer otro tramo hasta ahí.

Sr. Francisco Díaz Díaz.- Si me permite lo que el compañero Piloza quiso decir lo que quiso expresar era que nosotros como junta parroquial si estamos autorizados hacer los caminos vecinales y yo creo que para eso somos vocales porque no solamente es presidente es el que decide somos los 5 vocales que deciden, entonces si se necesita un camino de aquí de Junquillal a Pastoriza y si no se va los \$7.000 si se lo puede hacer, porque lo hemos hecho el señor presidente contrata 50 o 100 volquetadas de cascajo con las maquinarias de aquí del Gad parroquial y se ejecuta el trabajo.

Ab. Alexius Galarza. - Si hasta ahí lo veo factible.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**
RUC: 0968538150001

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Entonces yo no veo lo que dice el presidente es que hay que pedir convenio con la prefectura o con la alcaldía.

Ab. Alexius Galarza.- Ese es ya otro tema , estamos discutiendo sobre la modalidad de contratación del tema de ínfima cuantía, discutimos la posibilidad de hacer por fases, que si es posible ahora que el tema de la competencia, le explico la ley nos da competencias exclusivas a cada nivel de gobierno en principio a la prefectura y a los gobiernos nos da competencia son las constitucionales son las que están en la constitución y hay unas que son concurrentes cuando dos instituciones tiene la obligación de atender un tema los dos tiene la obligación de atender el mismo tema , ocurre que, en el casos del gobierno provincial y del gobierno parroquial tenemos como con competencia concurrente la atención de las vías de los caminos vecinales.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Claro

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Doctor eso es un malestar año a año los campesinos, nosotros lo sabemos es un malestar es año a año ya entonces es algo lógico que ahí entra el GAD rural a reconformar con la maquinaria si es necesario poner material y si no es necesario reconformarla.

Ab. Alexius Galarza. - En las disposiciones legales que tenemos nos obligan que cuando dos instituciones públicas los gobiernos autónomos tienen una competencia concurrente la tienen que coordinar y luego nos dice como se coordina y dice que para coordinar tiene que suscribirse un convenio, cuando vamos a tener una competencia concurrente con la prefectura eso nos obliga a primero suscribir a un convenio, pero la competencia lo tenemos los dos , ahora viene otra consecuencia en el caso de que se vaya a ejecutar ese mantenimiento por menor cuantía de obras o por menor cuantía de servicios o por una modalidad superior es indispensable tener el convenio eso es lo primero que le va a pedir la contraloría cuando subes, cuando le auditan las cuentas y ve que ha contratado obra o servicios, tener el convenio, pero cuando es de ínfima cuantía no se pide convenio, no, no, por el monto además más cuenta la adquisición de los tramites esa es la explicación que les puedo dar.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Quisiera abrir un paréntesis

Ab. Alexius Galarza. - Si.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - este, yo si quisiera que los moradores que están aquí que conozcan al abogado de Conagopare

Ab. Alexius Galarza. - Galarza, mi apellido abogado Galarza de Conagopare, Mucho gusto.

Sr. Presidente.- Respecto a los caminos vecinales que usted señor Pilozo dice que intervinieron que queremos intervenir con la señora Vicepresidenta por ínfima cuantía solo se puede gastar \$6.000 más o menos y realmente son varias las necesidades del recinto que están totalmente pésimos los caminos vecinales y por ínfima cuantía no vamos a llegar a todos los caminos, por eso les pedí aquí a los compañeros que gestionen un proyecto para presentar en la prefectura porque tenemos que arreglar varios caminos, si nosotros presentamos el proyecto en la prefectura

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

pedimos la competencia no vamos a tener problemas con la contraloría general del estado ¿porque? Porque la prefectura nos va a dar la competencia y podemos entrar a 10 o 12 caminos.

Ab. Galarza Alexius. - Una hacer una lista de que caminos estamos hablando, dos me está planteando de que todo eso sea una contratación de horas o de servicios lo que va a implicar tener un contratista de eso estamos hablando en este caso va a necesitar el convenio con la prefectura el otro elemento que va a necesitar son los estudios que van por obras por los términos de referencias que se va a proceder que es de terminología y diferencia pero es lo mismo establecer la ubicación la necesidad que tiene la misma y lo que se vaya a poner materiales o en obras eso tiene que estar especificado y con eso pues la prefectura le hace le otorga el convenio le suscribe el convenio que no es exactamente que le otorga la competencia, porque la competencia ya la tiene la ley manda a suscribir el convenio el quien si tiene que suscribir un convenio la competencia es un municipio que quiera trabajar en las vías que no son de ellos o en lo que ustedes quieran trabajar en las vías de la carreteras.

Sra. Carpio Olvera Zaida. - Lo que se quiere es reconformar en lo urbano para adentro.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Rurales, yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua que es lo que quiere que con las maquinarias del GAD parroquial que se contrate volquetadas de cascajo.

Sra. Carpio Olvera Zaida. - Así como hizo el año pasado, yo no sé porque

Sr. Díaz Díaz Francisco. - El año pasado hizo así que nosotros los vocales presentemos el proyecto si este Gad parroquial no tiene director de obras públicas no tiene procurador sindico como vamos presentar nosotros los vocales un proyecto y sabe lo que nos ponen en el oficio que con nuestro dinero hagamos el proyecto.

Sr. Presidente. - Jamás yo he dicho eso.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Ya lo vamos a ver el oficio.

Sr. Presidente. - Permítame Abogado, respecto a eso para poder llegar aquí a nuestra parroquia siempre realizo la autogestión, hay que gestionar para llegar con algo yo le pedí a unos amigos, Ingenieros, arquitectos que por favor nos ayudaran con un proyecto y ellos me están ayudando no sé si en esta semana convocarlos a ustedes y voy a estar ahí junto con ellos indicándole que me presenten el proyecto para poder presentarlo en la prefectura y entrar en esos caminos.

Ab. Galarza Alexius. - En realidad yo creo que por donde tienen que partir es por la identificación de los caminos.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Ya los caminos están identificados

Ab. Galarza Alexius. - En el principio ya estuvieron señalados para el presupuesto de este año en principio se conoció desde el año pasado.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Desde el 2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

Sr. Rolando Murillo Mayor

PRESIDENTE

RUC: 0968538150001

Ab. Alexius Galarza. - Ah ya viene repercutiendo, ahora si son diferentes caminos pues bien podrían considerarse en este momento de ejecución diferentes procesos de ejecución

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Incluso hay hasta los montos para cada camino, aprobados por la asamblea.

Sra. Carpio Olvera Zaida. - Aja.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Incluso por el Gad parroquial

Sra. Carpio Olvera Zaida. - Ya eso era lo que decía.

Sr. Presidente. - Continuemos, para no salirnos del tema.

Sr. Díaz Díaz Francisco. - Nos salimos porque pidió la palabra el Vocal Pilozo.

Ab. Pilozo Sanchez Simón Bolívar. - Ya salimos de la duda.

Sr. Presidente. - Continúe Señor secretario.

Leída el acta N°046.

Señor Presidente: Una vez leída el acta N°045 señores vocales pongo a consideración de ustedes el segundo punto del orden del día señores vocales alguno de ustedes debe mocionar para la aprobación.

Sr. Wilmi Vera Barcos Mociono para que se apruebe el segundo punto del orden del día, señor Presidente. Esta moción es apoyada por el señor Vocal

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Con las correcciones debida, aprobada la moción del compañero Vocal Wilmi Vera.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el señor Presidente dispone que por secretaría se someta a votación.

Señor secretario. - Procedo a tomar Votación del segundo punto de aprobación del acta N°045 del gobierno autónomo descentralizado rural de Junquillal celebrada el día 28 de mayo del 2021

Votación:

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, APROBADO; DÍAZ DÍAZ FRANCISCO KINGTON, APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, APROBADO; MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, APROBADO.

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, por **UNANIMIDAD** la Junta parroquial de Junquillal **APRUEBA** el acta N°045 la de la sesión ordinaria del Gobierno autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, celebrada del día 28 de mayo del 2021.

Señor Presidente. - Continúe con el tercer punto señor secretario

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

TERCER PUNTO: VARIOS

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Si me permite señor presidente

Señor Presidente. – Un momento por favor, en este punto quisiera propongan algún tema a tratar estan de acuerdo o no, adelante señor vocal.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Quisiera tratar de la denuncia presentada en contra del señor presidente creo que aquí está presente uno de los que hizo la denuncia, espero que el señor presidente de la junta cívica tome la palabra.

Ciudadano. - Si me lo permite

Señor Presidente. – Adelante señor ciudadano.

Ciudadano. - Buenas tardes con todos con el debido respeto en la sala soy, Miguel Rendón presidente de la junta cívica de Junquillal y lo que solicito ante los señores vocales nos den una amplia información donde una queja que recibimos fielmente del mal funcionamiento de como se está manejando de los recursos públicos de aquí del Gad parroquial si se están usando debidamente correcto o es lo que los ciudadanos nos han pedido a nosotros que denunciemos estos actos de mal incumplimientos de fondos materiales y presumimos y queremos que se investigue amparados al derecho constitucional como ciudadanos que la ley de participación ciudadana de las leyes constituyentes es todo lo que debo acotar, esperamos una información más detallada, muchas gracias presidente.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Espero que se dé una lectura a la denuncia

Señor Presidente. – Señor secretario tenga la bondad de leer la denuncia.

Ab. Alexius Galarza. - Disculpen una pregunta, la denuncia a quien está dirigida.

Sr. Francisco Díaz Díaz.- A la vicepresidenta.

Ab. Alexius Galarza. - Esta contra el presidente, pero está dirigida a la vicepresidenta y ¿usted ya tiene la denuncia?

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Claro.

Sra. Carpio Olvera Zaida. – No, la mandaron por correo nomas, él no me ha entregado nada.

Ab. Alexius Galarza. - Por correo se la enviaron, entonces está dirigida a usted a la vicepresidenta.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - A la vicepresidenta a los vocales.

Señor secretario. – Este documento está dirigido para los vocales se lo remití vía correo electrónico, doy lectura al documento.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**
RUC: 0968538150001

Junquillal, 3 de junio de 2021

Sra.
Zaida Carpio Olvera
Vicepresidenta GAD Rural Junquillal

Sres.
Wilmi Vera Barco
Kington Diaz Diaz
Simón Piloza Sánchez
Vocales GAD Rural Junquillal

Presentes.-

Yo, Egnaldo Alejandro Merelo Aguilera con cedula de ciudadanía N° 091065929-1, domiciliado en la comunidad Armenia de la parroquia Junquillal, cantón Salitre denunció a ustedes que el 27 de mayo de 2021 una de las maquinas del GADRJ se encontraba laborando en nuestro sector (la Armenia) en terrenos de propiedad privada, además, el Señor Presidente del GADRJ en una de las camionetas del GAD supervisaba esa obra que solo beneficia a los dueños de dicha propiedad.

Nosotros los moradores nos sentimos indignados porque esas máquinas deben ser utilizadas en obras que beneficien toda la comunidad como son los caminos vecinales que tanta falta nos hacen.

Señora Vicepresidenta y Señores Vocales apelo a la sensibilidad de ustedes para que procedan conforme lo establece la Ley y en atención al COOTAD Art. 331 literal f) que señala lo siguiente:

"Art. 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia".

Espero que ustedes cumplan a cabalidad y con responsabilidad las funciones y atribuciones que la ley les confiere dentro de sus competencias, mismas que nosotros los mandantes les otorgamos cuando fueron elegidos como nuestras Dignidades.

Atentamente,

Egnaldo Merelo Aguilera
Egnaldo Merelo Aguilera
C.C.: 091065929-1

RECEBIDO POR: *Rolando Murillo Mayor*
3-6-2021 15:53

Nota: Adjunto copia de cedula y fotos que acreditan el hecho denunciado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Junquillal, 04 de junio de 2021

**Sr. Rolando Murillo M.
Presidente del GADRJ**

**Sra. Zaida Carpio Olvera
Vicepresidenta GAD Rural Junquillal**

Sres.

Wilmi Vera Barco

Kington Diaz Diaz

Simón Piloza Sanchez

Yo, Egnaldo Alejandro Mérelo Aguilera con cedula de identidad N°091065929-1 morador del recinto Armenia de la parroquia Junquillal, Cantón Salitre. Quiero expresar mis disculpas ante ustedes miembros de la Junta parroquial de Junquillal por el documento presentado el día 03 de junio de 2021 donde acuso al Sr. Presidente del Gobierno parroquial de hacer mal uso de una de las maquinarias del GADRJ por estar trabajando en terrenos de propiedad privada.

Me he tomado el nombre de los moradores para expresar mi malestar, sin embargo, el malestar es personal. He conocido más profundo el tema y ahora veo que en realidad se buscaba el beneficio de una familia de escasos recursos que quieren construir su casita, y por ser los terrenos bajos en nuestro recinto Armenia (como ustedes mejor deben conocer ya que nuestra parroquia es zona baja) el señor presidente con su buena voluntad estaba ayudando a regar el material que los dueños habían adquirido, ya que como lo expresa la constitución de la república del Ecuador en su Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento. A pesar de las buenas intenciones dicha maquina no pudo realizar el trabajo ya que se descompuso a la media hora, que el mismo esposo de Sra. vicepresidenta realizo el trabajo ya que el posee maquinas.

Fui mal informado de la situación por tal motivo pido las disculpas pertinentes al Sr. Presidente y miembros de la Junta Parroquial, con este documento me retracto de lo dicho y dejó sin efecto dicha denuncia.

Sin otro particular, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente;


Sr. Egnaldo Alejandro Mérelo Aguilera
C.I: 091065929-1

Nota: Adjunto copia de cedula y fotos del canguro que acreditan que fue un canguro el que realizo el trabajo.

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Junquillal, 4 de Junio de 2021

**Sra.
Zaida Carpio Olvera
Vicepresidenta GAD Rural Junquillal**

**Sres.
Wilmi Vera Barco
Kington Diaz Diaz
Simón Piloza Sanchez
Vocales GAD Rural Junquillal**

Presentes.-

MIGUEL ÁNGEL RENDÓN CABELLO, CIUDADANO ECUATORIANO DOMICILIADO EN LA PARROQUIA RURAL DE JUNQUILLAL PERTENECIENTE AL CANTÓN SALITRE con cedula de ciudadanía N° 0917231946 y amparado en mis derechos ciudadanos Art.61 #5 CRE, que define claramente que los ciudadanos ecuatorianos tienen derecho a fiscalizar los actos del poder público. Ante ustedes como autoridades competente denuncio los hechos que relato a continuación.

Hechos.- Es el caso señores vocales del Gobierno Parroquial de Junquillal que, el día jueves veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno me dirigía a la cabecera cantonal del cantón Salitre aproximadamente a las catorce horas, a la altura del recinto Armenia (Antes de Piladora San Nicolas) en la vía Junquillal – Laurel, en el cual pude divisar claramente los vehículos del Gobierno Parroquial, Maquinaria del mismo, y la presencia del Señor Presidente del Gad parroquial aludido, ejecutando trabajos con las maquinarias del Gobierno Parroquial de Junquillal a presencia de los que transitábamos en esta vía, por lo cual solicitamos a ustedes en funciones como autoridades fiscalizadores del ejecutivo del Gobierno parroquial de Junquillal que tomen las medidas pertinentes en apego a la ley y al respeto para los ciudadanos Salitreños y en este caso Junquillalleños que esperamos obras para la comunidad y no para beneficio personal.

Derechos.- Señora Vicepresidenta y Señores Vocales apelo a la sensibilidad de vosotros para que procedan conforme a lo establecido en la Ley y en atención al COOTAD Art. 331 literal f) que señala lo siguiente:

"Art. 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Esta prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: Fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia".

Espero que respetando los principios fundamentales de la constitucion y la ley para lo que han sido electos por el pueblo, cumplan con cabalidad y responsabilidad las funciones y atribuciones que la ley les confiere dentro del marco de sus competencias.

Es justicia,

**Sr. Miguel Rendón Cabello
Presidente de la Junta Cívica Popular de Junquillal
E-mail: miguel.angelren14@gmail.com**

gadjunquillal2019@hotmail.com

3017130

Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**

RUC: 0968538150001

Señor Presidente. – Al respecto de esa denuncia para que tenga conocimiento el señor Ángel Rendón presidente de la junta Cívica popular, el señor Mérelo me hizo la petición por escrito, cuando el me hace la petición por escrito, yo converse con él personalmente y le dije que la máquina del equipo del Gad parroquial (la gallineta estaba paralizados años y me hace la pregunta que cual es el daño de la máquina y del equipo caminero de Junquillal y yo le respondí que nos hacían falta 5 canecas de aceite Hidráulico y también le dije que para el motor faltaban 2 canecas de aceite, el en el momento no tomo en consideración cuanto iba a gastar y él me dice ya, yo te ayudo con las 5 canecas de aceite Hidráulico y las 2 canecas de aceite para el motor, me esparces estas tierras para adelante y yo le dije encantado y me pidió por escrito que solo eran 3 horas, traje a los mecánicos de la Alcaldía de Salitre para que vengán hacer el chequeo y pusieran el combustible a la máquina, ellos vinieron la hicieron encender con arranque y la maquina arranco, lastimosamente fuimos allá, donde fuimos hacer el trabajo y los filtros se tapó porque lastimosamente tenían dos años paralizadas la máquina y la maquina no trabajó, ¿quién gana con este beneficio? Es el Gobierno parroquial ¿porque? Porque hay una inversión cada caneca de aceite ustedes pueden saber porque tienen carros, cada caneca de aceite vale \$65.00 dólares la caneca para el motor vale \$90.00 puro aceite sellado donde hay una inversión de \$400.00 o \$500.00 ¿Quién sale Ganando? El Gobierno parroquial, estamos en deuda con el porque la maquina no trabajó y pienso yo que esto es un delito, cuando por Ejemplo presto aquí a don Javier y presto para 100 horas que trabajen y eso no es un beneficio para el Gobierno Parroquial y es un delito cuando las máquinas trabajen y cobre por hora y me lo guarde a mi bolsillo, eso pienso que es un delito pero con ese combustible que tenemos podemos servirle a nuestro pueblo en cualquier aspecto que se pueda trabajar en esas máquinas, pienso yo que eso es, aparte de esto el señor Jorge Mérelo es una persona oriundo de aquí hijo de esta bella parroquia solo estaba rellenando para hacer una casita a sus padres que son personas de la tercera edad y no se pudo terminar el trabajo, si trabajo con la maquina como decía en el acta fue el canguro del señor Luis del esposo de la Vicepresidenta, el termino haciendo el trabajo, aparte de esto, quizás ustedes no lo conocen pero yo le doy gratitud aquella persona Jorge Mérelo, no está presente no sé si llegue, la Teniente Política es una constancia, el señor Mérelo en plena pico de Pandemia fue quien nos trajo amoniaco de la prefectura, fue quien nos trajo kit alimentos para ayudar a nuestros hermanos junquillaleños, fuimos a la gobernación con la teniente y también él nos trajo kit de alimentos, hasta piñas, nos trajo ataúd y muchas cosas más, hasta hace 15 días me regalo una batería que esta puesto hasta en el carro del gobierno Parroquial y todo porque nos conocemos desde chicos con ellos y tenemos buena consideraciones hacia en nuestra amistad, a él le debemos mucho y por eso tome la decisión de ir hacer el trabajo pero lastimosamente no se lo pudo realizar, yo no pienso que esto es un delito y si ustedes piensan que es un delito doy mi puesto para que denuncien a la fiscalía a la contraloría general del estado no tengo nada que esconder y nada que temer porque me siento orgulloso de estar trabajando en esta institución y de aquí le dejo al abogado que se puede expresar mucho mejor, respecto a esto que tome la decisión al respecto de esa máquina.

Ab. Alexius Galarza. - Señor presidente señores Vocales quisiera llamar a seguir el procedimiento, dado oficio está dirigido a los vocales, lo que corresponde a los vocales decidan que hacen con ese oficio lo pueden decidir de manera individual o puede hacerlo de manera

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

colectiva, creo que no era el momento para que ustedes den sus intervenciones, ya les toca a ustedes.

Señor Presidente. – Es para que sepan cómo nos ayudó aquella persona, estamos en deuda con aquella persona por eso lo dije, porque no lo sabían, es para ustedes sepan, hay fotos, constancias de todo en la gobernación en la prefectura todo.

Ab. Alexius Galarza. - Lo correcto sería en conjunto o individualmente que le pidan la explicación al presidente sobre los hechos aclarados de la denuncia es ese es el camino entiendo que lo que se proponen en definitiva es la destitución de la autoridad, normalmente.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Yo creo que nos estamos adelantando porque nosotros los vocales no hemos tenido intervención.

Ab. Alexius Galarza. - Es que yo creo que cuando ya hay denuncias hacia la autoridad son los caminos.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Ya, pero la denuncia, tiene que proceder por donde tiene que proceder

Ab. Alexius Galarza. - La denuncia la tienen que procesar los vocales, en conjunto o individualmente

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Claro

Ab. Alexius Galarza. - Han mandado 4 oficios y a usted le toca responder a ellos al señor que le envía el oficio

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Claro

Ab. Alexius Galarza. - Si lo van a responder ya queda en las facultades de cada uno, pero principio correría a la persona que se hace referencia señor presidente denos una explicación y estamos hablando de momentos formales coger enviar un oficio y redactar un informe y ahí cuando yo tenga formalmente la respuesta de eso, aplico mi criterio y mi criterio legal digo bueno esto configura con esto y le contesto a la persona que me ha mandado el oficio ese sería el mecanismo

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Yo si quisiera intervenir en este momento, con la venia suya señor presidente.

Señor Presidente. – Adelante señor.

Sr. Francisco Díaz Díaz. – pido que se lea el art 335 y 336 del COOTAD.

Señor Secretario. – Permítame.

Sr. Francisco Díaz Díaz. – El señor presidente no puede autorizar de por sí solo dar que vaya la maquina a trabajar esto es junta parroquial, señor presidente no es propietario de ninguna máquina.

Ab. Alexius Galarza. - Este tipo de eventos se dan porque, así como unos te dicen que vayamos a la izquierda otros te dicen que podemos ir a la derecha.

Secretario. - art 335 y art 336

Art. 335.- Denuncia en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - Si la denuncia es en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, ésta se la presentará ante su subrogante, quien únicamente para este efecto convocará a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del gobierno respectivo. Se cumplirá con el procedimiento de remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio de defensa del denunciado, en el marco de los derechos de protección constitucionales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**

RUC: 0968538150001

Si la denuncia es en contra del Vice prefecto o vice prefecta, ésta será sustanciada por el prefecto o prefecta observando el mismo procedimiento. En caso de remoción del Vice prefecto o Vice prefecta su reemplazo será designado por el consejo, de fuera de su seno de una terna presentada por el prefecto o prefecta y ejercerá funciones por el tiempo por el que fue electo el destituido.

Art. 336.-

Procedimiento de remoción. - Cualquier persona que considere que existe causal de remoción de cualquier autoridad de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, presentará por escrito la denuncia a la secretaría del órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, con su firma de responsabilidad. La secretaría remitirá la denuncia a la comisión de mesa, que la calificará.

De considerar que existe una o más causales para la remoción, notificará con el contenido de la denuncia al interesado, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones y dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro de los cuales, los interesados actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma comisión.

Concluido el término de prueba, previo informe de la comisión de mesa, el ejecutivo o quien lo reemplace, convocará a sesión del órgano legislativo correspondiente, que se realizará dentro de los cinco días siguientes. En la sesión se dará la oportunidad para que los interesados, que obligatoriamente deberán estar presentes, expongan sus argumentos de cargo y descargo, en ese orden, por sí, o por intermedio de apoderado. Concluida la argumentación, en la misma sesión, el órgano legislativo y de fiscalización del gobierno autónomo descentralizado adoptará la resolución que corresponda.

La remoción se resolverá con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes. La autoridad que sea objeto de la acusación se excusará de participar en su calidad de dignatario. La resolución será notificada al interesado en el domicilio judicial señalado para el efecto; o a falta de aquello, con la intervención de un notario público, quien levantará el acta de la práctica de dicha diligencia, que será agregada al expediente. De la resolución adoptada por el órgano normativo, según el caso, el interesado podrá interponer acción correspondiente ante los organismos jurisdiccionales pertinentes. En el caso de los consejeros o consejeras provinciales que hayan sido removidos de sus funciones, el ejecutivo provincial informará al órgano normativo de su respectivo gobierno autónomo descentralizado a fin de que, sea analizado y determine, si amerita, su remoción en el gobierno al cual pertenece. Si un representante de los gobiernos parroquiales rurales es removido de su cargo como consejero o consejera provincial lo reemplazará su respectivo alterno o alterna, y el Consejo Nacional Electoral convocará al colegio electoral para nombrar al nuevo alterno o alterna.

En un plazo máximo de treinta días de la resolución de destitución o falta del prefecto o prefecta y vice prefecto o vice prefecta provinciales, el Consejo Nacional Electoral convocará a un nuevo proceso para la elección de las autoridades faltantes o destituidas hasta la terminación del período. Hasta que se realicen las elecciones, o hasta que se termine el período. En caso de que faltare un año o menos para la terminación del período, será el propio consejo provincial el que designe de entre sus miembros a la autoridad reemplazante.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**
RUC: 0968538150001

Sr. Francisco Díaz Díaz. – Pregunto al señor tesorero si ya realizo la demanda a la respectiva comisión de mesa, que es lo que el COOTAD indica en estos casos,

Señor Secretario. - Como ustedes saben yo no soy abogado, primero que nada segundo aquí claramente lo que yo logro entender como ciudadano es que es la señora Vicepresidenta que quien debe convocar a los legisladores y posteriormente rendir, aquí dice que el presidente que es miembro de la comisión de mesa como usted lo ha dicho en varias ocasiones es parte de la comisión de mesa y aquí dice que él no puede participar, entonces yo pienso que la iniciativa no viene por mí, aparte yo debería recibir por parte de la vicepresidenta un oficio donde me diga que aquí yo recibí un oficio yo se los estoy remitiendo este documento para su conocimiento.

Sr. Francisco Díaz Díaz. – Lea de nuevo bien señor secretario, lea de nuevo el art 335 y art 336 de nuevo señor secretario, es su obligación enviarlo como secretario a la comisión de mesa.

Señor Secretario. - Bueno si me permite, antes hace un momento no hablaban de remoción, entonces.

Sr. Francisco Díaz Díaz. – Solo los vocales no podemos hablar de remoción, tenemos que analizar la denuncia, tú lo que tienes que cumplir es lo que se te ordena, tu eres el secretario de la junta parroquial, no el presidente.

Señor Presidente. – El señor secretario tiene que hacer lo que yo le ordeno.

Ab. Alexius Galarza. - Las denuncias un paréntesis, las denuncias pueden tomar algunos caminos, pero el camino que ustedes llevan es al camino de remoción por eso les pregunto qué es lo que buscan y es el proceso de remoción, no es el único camino que siguen las denuncias el segundo elemento que nos encontramos, las denuncias que buscan remoción son denuncias dadas a la segunda autoridad de la institución y es cuando ya el denunciante menciona a todos, por eso yo decía quien ha presentado esa denuncia, lo primero que tendrían que hacer sin en realidad buscan destituir al presidente, es solo para la vicepresidenta, porque es ella la que acciona, pero la denuncia se ha presentado a todos, es un elemento para considerar, el segundo elemento es que a pesar que se ha corregir esto tiene que ir en se sentido esa denuncia, lo cierto que la denuncia ya está presentada para todo y tendríamos dos denuncias eventualmente sobre lo mismo donde actúa la vicepresidenta y anuncia al resto es la primera observación, entiendo que la denuncia ya fue enviada a la vicepresidenta a todos, es lo que reclama el señor Vocal no le has dado la denuncia a la vicepresidenta es lo que está diciendo, pero la denuncia ya ha sido enviada, si adicionalmente lo que desean es en físico pues bueno toca que le entregue.

Sr. Francisco Díaz Díaz. – Hay dos denuncias que el señor denunciante primero se retracta ya ahora en la denuncia o retira la denuncia.

Ab. Alexius Galarza. Lo que hagan ustedes en ese sentido es les corresponde a ustedes y es verdad le va a tocar las cosas en el mismo caso, esas denuncias presentadas a todos, entonces les va a tocar en ese documento y de sacarle 4 copias certificadas, su firma vale como la de un notario entonces les da las copias certificadas a cada uno de los vocales y luego ahí les toca decidir cada uno, individualmente esta certificadas en el documento o en su conjunto toman alguna decisión, lo breve a quien está dirigida la denuncia.

Señor Secretario. - Leo el **Art. 335.**- Denuncia en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - Si la denuncia es en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, ésta se la presentará ante su subrogante, quien únicamente para este efecto convocará a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del gobierno respectivo. Se cumplirá

■ gadjunquilla2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

Sr. Rolando Murillo Mayor

PRESIDENTE

RUC: 0968538150001

con el procedimiento de remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio de defensa del denunciado, en el marco de los derechos de protección constitucionales.

Ab. Alexius Galarza. - Suficiente para eso, dos los procedimientos son más importantes para los que se imaginan, este tema si es que va a seguir un proceso de remoción, no debería ser tratado más en sus sesiones

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Es la comisión de mesa

Ab. Alexius Galarza. - Es cuando sea la comisión de mesa, sí, pero no en las sesiones porque el presidente va a seguir siendo el presidente y va a ver las sesiones de la junta que son convocadas por el presidente, ese tema ni en varios puede ser tratado en adelante porque esto ya va a seguir otro camino, porque les digo esto porque no se puede manifestar, antes de una resolución, no se puede manifestarse, porque ustedes van actuar como jueces antes de ni siquiera conocer, tiene que pasar el oficio al presidente para que el formalmente conozca la denuncia, porque el formalmente no conoce la denuncia.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Pero por eso

Ab. Alexius Galarza. - Y es así ahí cuando yo ya he visto en otras parroquias, no se están adelantando, pero ese es el camino donde van.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Lo que pasa que es lo que dice aquí, permítame leer la secretaria o secretario del gobierno autónomo descentralizado remitirá en un término de 2 días contado a partir de la recepción, permitirá la denuncia a la respectiva mesa, eso es lo que le estoy reclamando al señor secretario.

Ab. Alexius Galarza. - Quienes conforman la comisión de mesa

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Los dos ciudadanos de participación ciudadana obviamente en este caso es el presidente, pero en este caso como el presidente es la autoridad denunciada no puede participar y tiene que convocar a un vocal necesariamente.

Ab. Alexius Galarza. - Quien va a convocar a un vocal, el presidente no puede conocer el caso hasta que sea convocado por la vicepresidenta, él no puede participar, es como decir oiga póngase las esposas que lo voy a tomar preso, no ese no es el caso, el presidente en eso no puede intervenir

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Si, pero aquí estoy reclamando que el secretario.

Ab. Alexius Galarza. - Y el secretario a quien les envió el documento

Sr. Francisco Díaz Díaz. - No no no, a la comisión de mesa me refiero

Ab. Alexius Galarza. - Por favor le explico, hay un documento que está dirigido a todos los vocales eso ya le enviaron a todos los vocales, insisto las denuncias para revocar la remoción tiene otros pasos y otras calificaciones, ese documento le han enviado a todos, y es lo que han hecho enviarle a todos, ahora usted me decía es que no buscamos eso pero por la lectura de los artículos como bien observan apunta señala y no es la intención entorpecerse si no que se sigan los procedimientos, y la pregunta es a quien le va a enviar en el momento que se encuentre calificada la denuncia a quien le va a enviar? A qué persona le va a enviar la denuncia? Porque está dirigida a los vocales y los vocales ya están aquí y ya se les envió a los vocales, dicen que le envié a la comisión de mesa ¿a quién le envié?

Sr. Francisco Díaz Díaz. - A los vocales de la comisión de mesa pues.

Ab. Alexius Galarza. - Ya le envié a los vocales

Sr. Francisco Díaz Díaz. - a los vocales de la comisión de mesa

Ab. Alexius Galarza. - y cuáles son los vocales de la comisión de mesa

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**
RUC: 0968538150001

Sr. Francisco Díaz Díaz. - el señor secretario tiene que saber pues.

Señor Secretario. - Son dos ciudadanos y el señor presidente

Ab. Alexius Galarza. - y el oficio va dirigido al presidente de la comisión de mesa.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Pero que dice la ley, si el presidente es el denunciado él no puede pertenecer a la comisión de mesa.

Ab. Alexius Galarza. - Así es, por eso él no puede recibirlo, ese es el problema

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Por eso pues

Señor Secretario. - si usted lo está diciendo.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Tiene que enviarle al vocal.

Señor Secretario. - ¿Como?

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Tiene que ser otro vocal de la junta parroquial.

Señor Secretario. - Pero quien debe mencionarle el otro vocal.

Ab. Alexius Galarza. - Permítame contarles una historia, permítame contarles algo si ustedes recuerdan al difunto Carlos Luis Morales que se le quiso iniciar el caso de remoción, si recuerdan, el primer problema con el que se encontraron era que no tenían a quien entregarle, él era presidente de comisión de mesa y no podían entregarle a él y en lo primero que tuvieron que pensar es este problema, hagan memoria lean escuchen la historia de esa época van a entender y van a ver, no tenemos presidente a quien entregarle porque él era presidente comisión de mesa era el prefecto y le tenemos que entregar a el mismo las denuncias contra él.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Entonces el caso ya está resuelto no hay como tramitar las denuncias y nada

Ab. Alexius Galarza. - Estoy explicando cuales son los caminos así es, si es lo que quieren lo primero que toca conformar o completar la comisión de mesa, si lo envían a la junta a quien le va a llegar al presidente si yo quiero accionar que es lo que hago le mando al alcalde o no es así es el que acciona frente a un juez al concejo cantonal de nada me sirve acá pedirle al concejal porque en fin de cuentas quien ejerce la presidencia el concejo de participación de mesa es otra persona.

Señor Presidente. - Algo más que desean acotar en varios?

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Yo le pregunto a usted señor asesor, que se debe hacer, hay que dar una respuesta a los ciudadanos que están aquí.

Ab. Alexius Galarza. - Ya depende de cada uno lo que desean procesar cada uno en su criterio, usted dirá si esta de lo peor es un error a mí me parece inaceptable estas circunstancias, yo no soy el llamado a que poner ahí, dentro de ese rango.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - ¿Si usted está aquí, ha de ser por algo pues y entonces? Y esa es la pregunta que respuesta se les da a los ciudadanos

Ab. Alexius Galarza. - Ya le estamos dando la respuesta.

Sr. Francisco Díaz Díaz. -Cuál es la respuesta.

Ab. Alexius Galarza. - Yo les estoy dando la respuesta, usted tiene que responder al oficio que les han enviado en base a su juicio, a no ser que usted está esperando que lo saque al presidente del edificio, eso yo no puedo hacer yo.

Sr. Wilmi Vera Barco. - Ni a los vocales

Ab. Alexius Galarza. - Ni a los vocales, yo no puedo decirle a usted lo que tiene que hacer o tiene que dejar de hacer excepto, mencionarle las disposiciones legales, si ustedes están de acuerdo con lo que hizo el presidente dígame estoy de acuerdo y si no está de acuerdo tienen que



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

decirle yo no estoy de acuerdo con lo que ha hecho el presidente y me parece de lo más bajo, y le contesta el señor, pero no espere que yo coja y le saque el presidente de la junta eso tampoco **Sr ciudadano.** - Disculpe que le interrumpa, abogado Galarza ya no estoy en el derecho de interrumpir, pero una presidencia de comisión de mesa, de una persona que presumimos que ha hecho algo malo y cosas indebidas ¿qué tiempo de vigencia tiene esta comisión ciudadana? medio me acuerdo que la participación ciudadana o del consejo de participación ciudadana dice que dura 2 a 3 años porque no es la primera vez que sucede esto, nuestras denuncias van a quedar siempre nulas.

Ab. Alexius Galarza. - No piense la denuncia de ustedes, porque no se trata de las denuncias de ustedes, que quiero exponer, sino que es la misma situación de la comisión de mesa en la prefectura precedida por el prefecto y el presidente de la comisión de mesa está presidida por el alcalde, primero no es algo que se ha inventado el presidente, esas comisiones de mesa ayudan por el tiempo que han puesto los reglamentos yo no sé de esta junta que tiempo han puesto por la comisión de mesa

Sr. Francisco Díaz Díaz. - No hay orgánico funcional, el caso ya está resuelto.

Ab. Alexius Galarza. - Entonces esta por el tiempo que dura el periodo si no tiene plazo entonces está vigente, lo que ocurre que van a tener que hacer es buscar y reconformar la comisión de mesa eso es por un lado, por otro lado accionar a la vicepresidenta al fin de cuenta que quien mando el proceso es la vicepresidenta quien termina sacando poniendo va hacer la vicepresidenta es la que va a seguir el proceso, ya han enviado a todos, para cuando debió ser a la vicepresidenta, las denuncias son bastante formales la verdad es mucho más complejo y necesita la comisión de mesa y necesita seguir los procedimientos para bien o para mal el proceso es ms complejo de lo que está ahí porque hay otras disposiciones legales que también se deben aplicar no es solo lo que está ahí y no es que está hecho para protegerlo a él porque alguien dijo hagamos así la ley para protegerlo porque queremos que Rolando nunca lo lleguen a sacar no, no, no se pensó eso se pensó en la estabilidad de todo y los mismos beneficios o perjuicios aplican para ustedes si alguien también quisiera sacar a la vicepresidenta habría los mismo obstáculos o los mismos pasos a seguir es un proceso complejo, muy pocos casos han tenido éxito en los mismos casos se alarma a la población como Roberto Astudillo y termino todo ahí,

Sr. Francisco Díaz Díaz. - Recientemente en Quito.

Ab. Alexius Galarza. - Yo dudo mucho el paso de política porque ahí se han violado normas que dan miedo es una barbaridad que hicieron pero hay que seguir el procedimiento si es el camino que quiere hay que seguir el proceso que otros caminos más tienen, denúncialo a la contraloría si eso parece tan grave que venga, denúncielo en la contraloría y si le parece como dice el señor que eso es un delito denúncielos a la fiscalía, la fiscalía tendrá que seguir su procedimiento también legal porque ellos no pueden hacer lo que quieran, cuando quieran y es lo mismo tienen que seguir el proceso, investigar los señores de participación ciudadana y tienen un ala no me acuerdo si se llama dirección que se alistan atender estas cosas de denuncias también que me sorprende que primero no hayan ido para allá, ellos también tienen ingenieros abogados todo un equipo para atender esas denuncias son profesionales que ahí están pero ellos también tendrán que seguir los procedimientos legales, ellos ordenan la denuncia y ya el martes alistan la remoción o destitución no es así, es lo que les quiero hacer ver.

Sr. Francisco Díaz Díaz. - La remoción está en mano de los vocales, no de participación ciudadana

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Ab. Alexius Galarza. - Le cuento que también está en mano de la contraloría del proceso de participación ciudadana no, pero sí de la contraloría y en la contraloría la destitución, ustedes vendrían por la remoción y la contraloría por la destitución, los invito que sigan el caso de Roberto Astudillo ahí hay bastante como abogado nosotros cogemos los juicios para aprender ya como van actuar como jefe tomen el caso de Roberto Astudillo y todo lo que ha venido ahí, ahí está clarito lo que hay que hacer ahí en vez de venir a defenderlo eh venido a decirle como removerlo la fritada que me brindo enante, eh venido a decir las cosas como son.

Sr. Vera Barco Wilmi. - Verdad abogado, nosotros somos compañeros y estamos para apoyarnos y ayudarnos ya llevamos dos años nos quedan dos años y esto va a terminar.

Ab. Alexius Galarza. - Entre ustedes tienen que apoyarse entre ustedes y tienen que pelearse

Sr. Vera Barco Wilmi. - Abogado con todo respeto así es.

Ab. Alexius Galarza. - Esto es así en la china y en la Conchinchina así sea en pocos meses, así como Donald Trump que lo querían sacar a patadas no es que nos estamos inventando aquí estamos para ser amigos y enemigos, amigos en el pensar político.

Sr. Presidente. - Continuemos con el cuarto punto.

CUARTO PUNTO INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE.

Gestione directamente con la fundación progresa para 100 pruebas rápidas para detectar covid - 19 quienes también me hicieron la entrega el mismo día y contamos con la ayuda de la médica local la Dra. Susana cárdenas quien realizo las pruebas dos días después en el centro de la parroquia Junquilla

Convocado por el consejo nacional electoral participe en la designación de los representantes de los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos alternos al consejo provincial del colegio electoral.

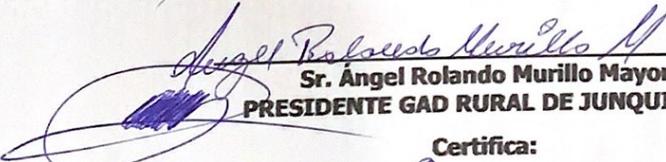
Realice la donación de 600 plantas de guayacán y estuvimos plantando con la Dra. Susana, ciudadanos, vocal Wilmi Vera. En diferentes partes de la parroquia con el objetivo de embellecer en un futuro el ornato de nuestra parroquia.

Como lo he indicado en varias ocasiones seguimos con la limpieza de pozo con la prefectura de guayas esta vez el recinto beneficiado fue heredero rodríguez.

Se realizó la socialización a los adultos mayores sobre el tema de vacunación, alimentación con el doctor Patrick Valdivieso, mediante coordinación se realizó la entrega de kit de alimentos.

De mi parte eso es todo mi informe, que Dios los tenga gozando de buena salud a cada uno de ustedes señora Vicepresidenta señores Vocales,

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo trece horas con treinta y nueve minutos damos por finalizada la sesión.


**Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE GAD RURAL DE JUNQUILLA**

Certifica:


**Jhanio Castro Jiménez
SECRETARIO – TESORERO GAD RURAL DE JUNQUILLA**

